



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 018/2020
--------------------------	-----------------

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	SERGIO GARCIA ZARAGOZA		
DOMICILIO:	N1-TESTADO 2	COLONIA:	ALCALDE BARRANQUITAS
CIUDAD:	GUADALAJARA	MUNICIPIO:	GUADALAJARA JAL.
		TEL.:	3336381781

UBICACIÓN DE LA OBRA

DOMICILIO:	AV. ACUEDUCTO PONIENTE No. 960, COLONIA CAMINO REAL	COLONIA:	IXTLAHUACAN CENTRO
ENTRE LA CALLE:	FERROCARRIL	Y LA CALLE:	CARR. GUADALAJARA-CHAPALA LOCALIDAD IXTLAHUACAN CENTRO

DATOS DE LA OBRA

GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)			TIPO DE LICENCIA	
ESCRITURA No.:	1832	NOTARÍA:	(4) CHAPALA	CTA. PREDIAL:	R 004169
DICTAMEN	NO DICTAMEN			CLAVE CATASTRAL	
				ALINEAMIENTO	
				CUENTA SAMAPA	
SUP. TERRENO		CCS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAO.
DICTAMEN					REST. FRONTAL
PROYECTO					REST. LATERAL
					REST. POSTERIOR

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE COMPLETO		NÚMERO DE REG-STRC	
DOMICILIO:		TEL.	
CIUDAD:		E-mail	

CALIFICACIÓN

CONCEPTO		CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 38-I-A1a LICENCIA DE CONSTRUCCION		68	M2	\$26.00	\$1,768.00
ART. 25 NEGOCIOS JURIDICOS		68	M2	\$32.00	\$2,176.00
ART. 95-1a FORMA IMPRESA		1	PZA	\$84.08	\$84.08
ORDEN DE PAGO: 84 Y 89		FECHA DE PAGO: 06/02/2020	PLAZO OTORGADO: 730 DIAS	RECIBO: 3377 Y 3454	TOTAL \$3,998.08

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 10 DE FEBRERO DE 2020

ATENTAMENTE:

"2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

P. DE ARG. MIGUEL MÉNDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



RECIBI ORIGINAL

JOSE N2-TESTADO 6

2A.

Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"